Milagro, 15 de Abril del 2007

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE MILAGRO COTEMIL S. A. Ciudad.-

Me permito comunicar a ustedes que he examinado el Balance General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE MILAGRO COTEMIL S. A. correspondiente al año de 2006 y al respecto informo lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno y las autoridades económicas, los estados financieros se elaboraron conforme a lo establecido en las Leyes Ecuatorianas.

El examen se efectuó a los dos estados financieros de acuerdo a las normas de revisoría de aceptación general y se incluyó aquellas pruebas de los Registros de Contabilidad y otros procedimientos que respalden las transacciones registradas que consideré oportunas.

Que he obtenido la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, constatando que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones registradas así como los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos, disposiciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, existiendo conservación y custodio de los bines de la compañía satisfactoriamente.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención generalmente aceptados y con el propósito de formarse una opinión sobre los Estados Financieros se requiere que la revisión sea diseñada y realizada razonablemente con el propósito para determinar que los Estados Financieros no contienen disposiciones erróneas de carácter significativo, incluyendo pruebas de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros.

En mi opinión los Estados Financieros correspondientes al 31 de Diciembre del 2006, reflejan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE MILAGRO COTEMIL S. A. y sus Balances han sido elaborados con las normas generalmente aceptadas en Contabilidad.

Por todo lo expuesto sugiero a los miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía, opten por la aprobación definitiva de los Balances y sus anexos al 31 de Diciembre del 2006.

LIC. LIZARDO AVELINO CARDENAS ORELLANA Comisario Principal

Roddy Constante L.

SOCIEDADES